

La autorización de las licencias con goce de haber de uno (1) a treinta (30) días corresponderá al Intendente Nacional de Recursos Humanos.

Asimismo, toda licencia con goce de haber, superior a treinta (30) días será autorizada por el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos o el Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, según sea el caso, salvo que se trate de personal que conforma el Comité de Alta Dirección, en cuyo caso corresponderá la autorización al Superintendente Nacional de Administración Tributaria".

331994-1

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Tacna

INTENDENCIA REGIONAL TACNA

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 110-024-0000470/SUNAT**

Tacna, 17 de marzo del 2009

CONSIDERANDO:

Que, a fin de mantener la operatividad de la Sección Cobranza de la Intendencia Regional Tacna, es necesario designar un nuevo Auxiliar Coactivo;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Tacna, a la profesional que se indica a continuación:

- CARLA LIZBETH RUBIO MENDOZA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOVANNA C. FERNÁNDEZ VELAZCO
Intendente
Intendencia Regional Tacna

331451-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 089-2009/SUNAT**

Mediante Oficio N° 131-2009-SUNAT/1A0000, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 089-2009/SUNAT, publicada en nuestra edición del día 29 de marzo de 2009.

DICE:

Inciso (i) del literal b) del numeral 2.1 del artículo 2°:

"(...)

(i) Número de RUC de la entidad preceptora de la donación.

"(...)"

DEBE DECIR:

Inciso (i) del literal b) del numeral 2.1 del artículo 2°:

"(...)

(i) Número de RUC de la entidad preceptora de la donación.

"(...)"

331450-1

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**CENTRO NACIONAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

Aceptan renuncia al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del CEPLAN

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
N° 028-2009/CEPLAN/PCD**

Miraflores, 31 de marzo de 2009

VISTA:

La Carta S/N, presentada el 19 de marzo de 2009, por la señora Ruth Acosta Zevallos, Jefa de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2009-CEPLAN/PCD, de fecha 9 de enero de 2009, se designó a la señora Ruth Acosta Zevallos, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el señalado Jefe mediante el documento del visto;

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley N° 27594 y el Decreto Supremo N° 056-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la señora Ruth Acosta Zevallos, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese comuníquese y publíquese.

AGUSTIN HAYA DE LA TORRE
Presidente
Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

331316-1